



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 – 034

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de enero de 2006, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2001 – 226 de 18.12.2001; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica, y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declarase, que el Decreto que creó la mencionada Carrera N° 2001 – 226 de 18.12.2001 mencionado, también comprendió la aprobación de su Plan de Estudios adjunto a los antecedentes de dicho Decreto.

Transcribese a los vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a las Directora y Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 17 enero de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL